



1445/2

Ayuntamiento de Móstoles

DECRETO DE ALCALDIA

Vista la Instrucción 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Resultando que con fecha 19 de mayo de 2025, se resolvió el Decreto número 1427/25, existiendo un error material en la delegación del Concejal D. Ángel Álvarez de la Puente, para la celebración de las ceremonias que tendrán lugar el día 23 de mayo.

Considerando que el error detectado se encuadra en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de un error material que no afecta al contenido del acuerdo.

Considerando que según se establece en la Directriz Cuarta de dicha Instrucción, el Alcalde puede delegar en un Concejal/a, la celebración de una ceremonia en concreto.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía **DISPONE**:

Primero.- Aprobar la corrección de errores en el Decreto números 1427/25 de fecha 19 de mayo de 2025, en el siguiente sentido:

Donde dice: Delegar en el Concejal D. Ángel Álvarez de la Puente.

Debe decir: Delegar en la Concejala Dª María Ángeles Gómez Hidalgo.

Móstoles, a 21 de mayo de 2025